

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°31/2022**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de julio de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2022-40409714-APN-UCSIYBD#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

**Número:** 16/2022

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** Sin Clase.

**Objeto:** “Adquisición de Sesenta (60) Monitores Led 27” para IOSFA Central”

**1. ANTECEDENTES**

La Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos, mediante Solicitud de Compra Normal Nro. 10/2022 solicita “Adquisición de Sesenta (60) Monitores Led 27” para IOSFA Central”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022002572, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS

CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.357.340,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 1 (Contratación Directa por Monto) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que se efectuó la tramitación ante la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) la cual, mediante NO-2022-33534961-APNONTI#JGM, manifestó que “ la contratación traída a estudio se encuentra exenta de ser intervenida por esta Dirección, puesto que se comprobó que el monto total de la misma no supera los TRES MIL MÓDULOS (3000M)”.

Que en razón de las observaciones efectuadas por la Subgerencia de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos vinculó al expediente la Especificación Técnica (IF-2022-46198309-APN-UCSIYBD#IOSFA) y Etap (IF-2022-46200592-APN-UCSIYBD#IOSFA).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 5, Especificación Técnica y Etap (IF-2022-51171209-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2022-55031459-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia previa al dictado del presente.

Que habiéndose producido con fecha 15 de septiembre del 2021 la vacancia al cargo de Gerente General, el Directorio del Instituto por ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA asignó transitoriamente al Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización, la competencia que la RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA Anexo 1 otorga a aquel órgano, hasta la efectiva designación del Gerente General.

El GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-27-APN-GPACYM#IOSFA resuelve:  
Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente Nro. EX-2022-40409714-APN-UCSIYBD#IOSFA, para la “Adquisición de Sesenta (60) Monitores Led 27” para IOSFA Central”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 1 (Contratación Directa por Monto) del Régimen General de Compras y

Contrataciones del IOSFA.

**Resultado del Acto de Apertura:** A los 28 días del mes de junio de 2022, siendo las 10:00 Hs. Se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-66572796-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes:

SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.

MERCADO INSUMOS S.R.L.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** conforme la evaluación técnica realizada por la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos del IOSFA informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante IF-2022-67620371-APN-UCSIYBD#IOSFA surge lo siguiente:

**Oferente N°1 SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.:** No Cumple con todas las especificaciones.

**Oferente N°1 SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. (oferta alternativa):** Cumple con todas las especificaciones.

**Oferente N°2 MERCADO INSUMOS S.R.L.:** Cumple con todas las especificaciones.

**2.2 Informe Administrativo:** conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

**Oferente N°1 SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.:** No Cumple con lo requerido. No presenta garantía de Mantenimiento de Oferta y posee deuda tributaria.

**Oferente N°2 MERCADO INSUMOS S.R.L.:** Cumple con todas las especificaciones.

**2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-El oferente MERCADO INSUMOS S.R.L. NO posee deuda tributaria, el oferente SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2022-66632984-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-Los oferentes SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. y MERCADO INSUMOS S.R.L., cumplen con los requisitos de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV), los oferentes tienen fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

1	SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.	09-02-2022	R-PROV
2	MERCADO INSUMOS S.R.L.	13-06-2022	R-PROV

#### 2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. y MERCADO INSUMOS S.R.L., NO registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

3. **Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
1	MERCADO INSUMOS S.R.L. (ALTERNATIVA)	CUMPLE	NO CUMPLE
2	MERCADO INSUMOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. **Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa , conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS IF-2022-66746049-APN-SCC#IOSFA y la Solicitud de Compra Normal Nro. 10/2022.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

## ORDEN DE MERITO

**4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N°2 MERCADO INSUMOS S.R.L.**, por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1** a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:

- Oferente **N°2 MERCADO INSUMOS S.R.L.** para los renglones N°1 por el importe total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$3.996.000,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto del oferente multiplicado en la Solicitud de Compra Normal Nro. 10/2022.

**5. Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar inadmisibles las ofertas de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. debido a que no presenta documento original de garantía de mantenimiento de oferta o constancia de haberla constituido de acuerdo al art. 74 “Causales de desestimación no subsanables” punto k) del Régimen General de Compras y Contrataciones.
- c) Declarar desierto por falta de ofertas al orden de mérito 2 y 3.

**6 notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 07 de Julio de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO 31-2022 (CD 16-2022)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.